

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) A la señora Carmen Ferreiras Vda. Grullón, una pensión de dieciocho pesos oro (RD\$18.00) mensuales;
- b) A la señora Andrea Nova de Díaz, una pensión de quince pesos oro (RD\$15.00) mensuales;
- c) A la señorita Angustia Pérez Rosario, una pensión de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales;
- d) A la señora Virginia Salazar de Allen, una pensión de quince pesos oro (RD\$15.00) mensuales; y
- e) A la señora Eulalia Cordero Infante, una pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos oro (RD\$ 38.40) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9348, que nombra al señor Rafael Paíno Pichardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Canadá
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9948

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Rafael Paíno Pichardo queda nombra-

do Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Canadá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9949, que concede el exequátur como Cónsul General de S. M. Británica en la República, al señor Herbert Reginald Dauphin Gibbon-Monypenny.

(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9949

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder exequátur al señor Herbert Reginald Dauphin Gibbon-Monypenny, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Su Majestad Británica en la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.